Entidad Federativa: Tlaxcala	**Ejercicio Presupuestal:** 2017
Fondo o programa: Fondo para el fortalecimiento financiero	

Informe de Auditoría

Ente auditado:	Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Tipo de auditoría:	Financiera y de cumplimiento
Periodo revisado:	1 de julio de 2017 al 10 de mayo de 2018
Fecha de inicio:	09 de mayo de 2018
Fecha de conclusión:	13 de julio de 2018
Personal participante:	**Por la Secretaría de la Función Pública:**
	M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
	Arq. Abraham Carreto Hernández
	L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa
	Arq. Abigail Zapata Rodríguez
	C.P. Giovanni Gerardo Morales Ortega
	Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:
	L.C.P. Jorge López Márquez
	Ing. Isaac García Fragoso
	Ing. Ramiro Blanco Jiménez
	Lic. Antonio Rodríguez García

Entidad Federativa: Tlaxcala	**Ejercicio Presupuestal:** 2017
Fondo o programa: Fondo para el fortalecimiento financiero	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
IV	Conclusión y recomendación general	7
V	Observaciones	7

Entidad Federativa: Tlaxcala	**Ejercicio Presupuestal:** 2017
Fondo o programa: Fondo para el fortalecimiento financiero	

I Antecedentes

I.1 Del programa

La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y a la creación de empleos; en este sentido, en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2017, se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país.

Conforme a lo definido en el artículo 2, fracción LIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

El artículo 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación y sujetándose en lo conducente a los artículos 74 a 78 de esa Ley, determinará la forma y los términos en que deben invertirse los subsidios que otorgue a las entidades federativas, o los municipios y, en su caso a los sectores social y privado. Asimismo, establece que los beneficiarios deberán proporcionar a dicha Secretaría la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios a favor de entidades federativas.

Con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos, se podrá otorgar un subsidio con cargo a la asignación prevista en el renglón de otras Provisiones Económicas denominada "Fortalecimiento Financiero" contenido en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017. Dicho subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

En términos de las atribuciones establecidas en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, corresponde a la Unidad de Política y Control Presupuestario, conducir el control presupuestario y desempeñarse como unidad responsable para el ejercicio de los recursos de los programas contenidos en el presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.

En ese sentido, la Unidad de Política y Control Presupuestario aprobó al Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2017, en el rubro de Fortalecimiento Financiero, recursos por $270'777,591.82, de los cuales se convinieron recursos para el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa por $25'000,000.00.

Entidad Federativa: Tlaxcala	**Ejercicio Presupuestal:** 2017
Fondo o programa: Fondo para el fortalecimiento financiero	

I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2018, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO), del ejercicio presupuestal 2017.

Para tal efecto, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría con el oficio número UORCS/211/431/2018 del 16 de abril de 2018, y comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación como jefes de grupo a los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios. Asimismo, se comisiono a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, L.C. Mayra Jacinta Locia Chilapa, L.C. Jahir de Jesús Jarquin González, Arq. José de Francisco García Venegas, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Ing. Rodolfo García Vega, Arq. Mariana Leslie Vargas Flores, C.P. Giovanni Gerardo Morales y a la Arq. Abigail Zapata Rodríguez, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez Mtra. María de Jesús Francisco Barrera y al Ing. Francisco Javier Martínez Armenta, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación, o bien, en la práctica de auditorías, para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa del ejercicio de los recursos públicos, de los fondos y programas transferidos.

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-05-1182 del 04 de mayo de 2018, notificó la orden de Auditoría Número TLAX/FORTALECIMIENTO-ITIFE/18 a la Directora General del Instituto Tlaxcalteca para la Infraestructura Física Educativa.

Mediante el oficio número ITIFE/JDA/094/2018 del 08 de mayo de 2018, la Directora General del ITIFE, designó a las CC. Ing. Claudia Aldave Lobato, Jefe del Departamento de Construcción y la L.C.P. Micaela Márquez Rivera, Jefe del Departamento de Administración, como enlaces para atender la auditoría conjunta en comento.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

Los trabajos de auditoría se realizaron del 09 de mayo al 13 de julio de 2018.

Entidad Federativa: Tlaxcala	**Ejercicio Presupuestal:** 2017
Fondo o programa: Fondo para el fortalecimiento financiero	

II.2 Objetivo

La auditoría fue de tipo financiera y de cumplimiento, y tuvo como objetivo constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normativa aplicable, de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO), del ejercicio presupuestal 2017, así como el cumplimiento de los objetivos y metas.

II.3 Alcance

La auditoría a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO) del ejercicio presupuestal 2017, se realizó mediante la revisión del 100% de los recursos transferidos al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa por $25'000,000.00. Asimismo, la revisión contempló el manejo y administración de los recursos del Fondo, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con los procedimientos establecidos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y con Programas Federalizados, y aquellos que se estimaron aplicables.

III Resultados

El 13 de julio de 2018, se llevó a cabo la lectura y firma del Acta Administrativa del Cierre de la Auditoría Número TLAX/FORTALECIMIENTO-ITIFE/18, evento mediante el cual, se les comunicó a los Enlaces designados por la Directora General del Instituto Tlaxcalteca para la Infraestructura Física Educativa, que con la revisión efectuada a la documentación presentada, se detectaron irregularidades que dieron lugar a la emisión de cuatro cédulas de observaciones, en las que se describen, los resultados obtenidos, las recomendaciones acordadas, y la fecha compromiso para su atención. Dichas observaciones se detallan a continuación:

Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado, sin cuantificar

Derivado de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, se constató que, no se publicó en su página de internet la información relativa a la descripción de obras, no se presentó el informe final sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos, la documentación comprobatoria no incluyó la leyenda: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales" ni "Esta obra fue realizada con recursos federales del Gobierno de la República" y no se entregó el acuse de la presentación de la "cuenta pública" con la información relativa a la aplicación de recursos de los proyectos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero del ejercicio presupuestal 2017.

Entidad Federativa: Tlaxcala	**Ejercicio Presupuestal:** 2017
Fondo o programa: Fondo para el fortalecimiento financiero	

Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación (deficiente integración de los expedientes unitarios de obra), sin cuantificar

Como resultado de la verificación a la información y documentación integrada en los expedientes unitarios de las obra denominadas "Primera etapa de construcción de posgrado de ciencias de la educación campus rectoría" y "Construcción de un comedor universitario en la facultad de ciencias de la salud licenciatura en química clínica", con número de contrato UAT-29-070-2017, adjudicado a la empresa "Ingeniería, arquitectura, mantenimiento y servicios de arrendamiento, S.A. de C.V.", se detectó un incumplimiento a los requerimientos de información solicitados mediante el Acta de Inicio de Auditoría del 9 de mayo de 2018, en el sentido que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa no presentó en tiempo el expediente unitario de las obras, y de nueva cuenta se envió el reiterativo mediante el oficio número CE/DSFCA/AOPS/18-05-1334 del 18 de mayo de 2018, sin embargo, se constató que no se entregó la documentación completa de los expedientes.

Incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sin cuantificar

Como resultado de la revisión documental a la información en los expedientes unitarios y a las inspecciones a las obra denominadas "Primera etapa de construcción de posgrado de ciencias de la educación campus rectoría" y "Construcción de un comedor universitario en la facultad de ciencias de la salud licenciatura en química clínica", con número de contrato UAT-29-070-2017, se detectaron cambios estructurales a los proyectos en elementos tales como: cimentación, columnas y trabes de acero, sin contar con las autorizaciones correspondientes, toda vez que los proyectos no fueron debidamente validados previo a su licitación por el "Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, conforme a los criterios técnicos y normativos establecidos; por lo anterior, el contratista informó a "EL ITIFE" de la inviabilidad para ejecutar el proyecto; por lo que, el residente de obra le solicitó la elaboración de un nuevo cálculo estructural sin que se expusieran los criterios técnicos de dicha determinación; de lo anterior, únicamente se presentó memoria de cálculo escrita a mano y notas de bitácora electrónica con la autorización del residente de obra para dichas modificaciones, así como, dictamen técnico simple de la aprobación de algunos conceptos extraordinarios; sin embargo no se presentaron las autorizaciones estructurales al proyecto por las áreas competentes, planos y estudios correspondientes; así mismo, no se presentó evidencia documental en la que se solicitará a la Universidad Autónoma de Tlaxcala la modificación estructural al proyecto o se le informará de la realización de dichos cambios estructurales por el Instituto.

Pagos improcedentes (pagos en exceso y conceptos mal ejecutados), por $3'904,095.22

Como resultado de la revisión documental a la información en los expedientes de las obras y a las inspecciones a las obras denominadas "Primera etapa de construcción de posgrado de ciencias de la educación campus rectoría" y "Construcción de un comedor universitario en la facultad de ciencias de la salud licenciatura en química clínica", con número de contrato UAT-29-070-2017, se observaron pagos improcedentes en ambas obras; en la primera, se constataron pagos en exceso por trabajos no ejecutados y pagos improcedentes por trabajos que no corresponden con lo contratado por $3'690,477.09, toda vez que se realizaron cambios estructurales en el tipo de las

Entidad Federativa: Tlaxcala	**Ejercicio Presupuestal:** 2017
Fondo o programa: Fondo para el fortalecimiento financiero	

columnas sin presentar la autorización del precio extraordinario correspondiente; en la segunda, se determinaron pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados y pagos improcedentes por trabajos que no corresponden con lo contratado por $213,618.13 IVA incluido. En conclusión se observó un monto total de pagos improcedentes en ambas obras por $3'904,095.22, derivado de conceptos no ejecutados e improcedentes.

IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la documentación e información proporcionada por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente, así como las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, lo que permitió obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Los resultados de la Auditoría Número TLAX/FORTALECIMIENTO-ITIFE/18, mostraron que, en la administración de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO) del ejercicio presupuestal 2017, el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa incumplió con sus obligaciones como instancia ejecutora de los recursos al no realizar adecuadamente la administración y control de los recursos, se evidenció las deficiencias en la supervisión de obra, pagos en exceso e incumplimiento en la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

En este contexto, se recomienda que se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos observados y se dé cumplimiento estricto a la normativa aplicable en relación a la administración y ejercicio de los recursos, así como en materia de obra pública. Por lo anterior, en la etapa de solventación de las observaciones, el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa deberá cumplir las recomendaciones emitidas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, a fin de fortalecer la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En este sentido, se recomienda al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presenten este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTALECIMIENTO).

V Observaciones

Se anexa al presente Informe de auditoría, copia de cuatro cédulas de observaciones.